

Nota N° 50

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2017

Bogotá lanza el fondo ‘Educación Superior para todos’

La Alcaldía Mayor de Bogotá y el Concejo Distrital lanzan oficialmente esta iniciativa que provee recursos adicionales para apoyar estudios de educación superior de los jóvenes de la ciudad.

El alcalde Mayor, Enrique Peñalosa, sancionó el pasado 15 de mayo el Acuerdo 670 de 2017 con el que se crea el ‘Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior – Educación Superior para Todos’.

Una iniciativa que **incrementa los recursos del Distrito y genera nuevas fuentes de financiación, a través de los aportes voluntarios de los contribuyentes**, para promover el acceso y la permanencia de la educación superior de los bachilleres de la ciudad.

El primer mandatario de la capital ha sido enfático en la necesidad de **hacer equipo por la educación**. “Celebramos establecer este diálogo entre los contribuyentes, el sector productivo y la educación para generar proyectos de impacto en las vidas de nuestros jóvenes, priorizando a los más vulnerables. Esta es una invitación a toda la ciudadanía para que aporte de manera voluntaria”.

Beneficios y requisitos del Fondo

Según el Acuerdo 670 de 2017, el ‘Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior – Educación Superior para Todos’ **financiará hasta con 11 salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV- la matrícula** para estudiar programas técnicos, tecnológicos y universitarios en instituciones de calidad y hasta con 2 SMMLV la manutención de los estudiantes (transporte y materiales).

Los créditos otorgados por el Fondo **podrán ser condonables hasta un 100%**, siempre y cuando el beneficiario cumpla con dos requisitos: **obtener el título académico y realizar una pasantía social**.

Todos los jóvenes de la ciudad, sin distinción, pueden acceder al fondo, dando prioridad a los aspirantes que cumplan los siguientes criterios: situación socioeconómica vulnerable, resultados destacados en las pruebas Saber 11, personas en condición de discapacidad, sujetos de especial protección (grupos étnicos, talentos excepcionales, entre otros).



La convocatoria **abrirá inscripciones del 30 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2017**. Los requisitos que debe cumplir el aspirante son los siguientes:

- Ser estudiante de grado 11 o haber obtenido el título de bachiller en un colegio de Bogotá
- Haber presentado la Prueba de Estado Saber 11
- Estar en proceso de admisión o ser admitido en cualquier programa reconocido en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior – SNIES-
- Inscribirse a la convocatoria del Fondo.

Las Personas Naturales o Jurídicas, declarantes del Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros - ICA -, podrán contribuir de forma voluntaria al Fondo para la financiación de la educación superior a partir del año 2018.

Esta iniciativa busca aportar a la meta del Gobierno ‘Bogotá Mejor para Todos’ de promover 35.000 oportunidades de acceso y permanencia a educación superior para los jóvenes de la ciudad durante el cuatrienio.

Porque una Ciudad Educadora es una Bogotá mejor para todos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
3241000 Ext. 1311 /1309
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
Rocío Olarte Tapia - Celular: 3102759604